

En el pueblo de Cornellá del Hobergat a diez y ocho de Julio de mil novecientos diez y nueve. Siendo las veinte y una horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salon de reuniones publicas para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de Don Jacinto Precios Usmerats en calidad de Alcalde quien la declaró abierta. Ato seguido dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse lectura por el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente de las disposiciones mas importantes y de interes para este Municipio insertas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial, acordando el Ayuntamiento quedar enterado y dar cumplimiento a las mismas.

Dieronse cuenta de los libramientos siguientes:

A los empleados del Ayuntamiento por la nómina del mes de la fecha 7'03'38 ptas.; al Sr. Presidente y Adjuntos de los Colegios Electorales por los gastos de comida 36'00 ptas.; a Don Juan Sanjaume por el 1.^o Semestre del corriente año 7'50 ptas.; a la Compañera Concesionaria de aguas Subterranas del Rio Hobergat por la cuenta del mes de Mayo 5'50 ptas.; a la Compañera Concesionaria de aguas Subterranas del Rio Hobergat por la cuenta del mes de Junio 5'50 ptas.; a la Sociedad General de Aguas de Barcelona por la cuenta del mes de Junio 9'00 ptas.; a Vidrio Brillas por la cuenta de lampisteria que importa - 26'75 ptas.

Fueron aprobados por unanimidad.

El Concejal Don Jaime Baixench Coll, propone que las sesiones del Ayuntamiento se celebren los mismos dias a la hora de las nueve y media de la noche en lugar de las nueve al objeto de que puedan asistir todos los Concejales.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda la proposicion del Sr. Baixench.

En este acto el Concejal Don Vicente Olivina Ferrandez presenta al Consistorio el escrito que copiado es como sigue

Al Ayuntamiento = Sendo notorio a todos, puesto que consta en las
actas, la falta de asistencia a las sesiones ordinarias de este Ayun-
tamiento de algunos Sres Concejales, sin que medie motivo o excusa
fundada y manifiesta; y entendiendo el que suscribe que tal aban-
dono de funciones publicas puede redundar en perjuicio de la con-
fianza y del credito, tratandose de la Administracion de los intere-
ses comunales de esta localidad, maxime en las presentes circun-
stancias en que la Corporacion tiene planteadas la ejecucion de
obras tan importantes y de trascendencia de todo punto indis-
cutible, como son la construccion del edificio para las Escuelas
Nacionales y el cambio de trazado de la Carretera de este pueblo
a Fogas de Zoredera en su seccion primera, entre otras cometidos
de cuenta entera para nuestros administradores; tengo el hono-
r de llamar la atencion de los compañeros de este Municipio acerca
del hecho de que se trata, a fin de que se de inmediata aplicacion
a lo preceptuado para estos casos en la Ley Municipal, por me-
dio de la racion que corresponda; hasta lograr que por parte de
todos se este en el cumplimiento del deber, a no existir fundamentos
legales que no excusen. = Boanella del Sobregat 18 de Julio de 1919. = El
Concejal = Vicente Lluina = rubricado. »

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda oficiar a los Concejales
que hace tiempo no asisten a las sesiones invitandoles a que cumplan
el cargo tal como dispone la Ley Municipal.

Por haber solicitado el Concejal D. Jose Cuxant Marques licencia
para ausentarse de este pueblo por durante el tiempo que le sea conve-
niente a sus intereses, el Ayuntamiento acuerda concederle la licencia
solicitada.

Tambien se acuerda oficiar a los dueños de fabricas, talleres y
Colegios particulares para que cumplan con toda exactitud las disposi-
ciones relativas a vacunaciones y revacunaciones.

Visto el expediente incoado a instancia de los Sres Roses N.ºs Sres
en C.ª de fecha 20 de Febrero ultimo solicitando permiso para construir
un grupo de casas en terreno situado al detras de la fabrica, de di-
chos señores, resultando que el Arquitecto Sr. Calzada en su informe

de fecha 12 de los corrientes propone la concesion del permiso solicitado; resultando que la Comision Municipal de Fomento en dictamen de fecha 16 del actual manifiesta en conformidad a lo solicitado, indicando ademas que por no existir via alguna que comuniqué al citado grupo de casas en proyecto seria conveniente para la urbanizacion de esta poblacion el que por el Arquitecto Municipal se levantara un plano de una o varias calles que pusieran en comunicacion dicho grupo de casas con el puente sobre la via fuerza llamado de "Cal. Buena" y con la "Rambla" en construccion, invitando a los propietarios beneficiados por tal mejora para que contribuyan a los gastos que ocasioné el levantamiento del plano, abertura de la calle o calles que resultaran y cesion gratuita de los terrenos que hayan de ocuparse; este Ayuntamiento por unanimidad y de conformidad con el suscrito dictamen acuerda conceder el permiso que solicitan los Sres. Rosas H^{os} S. en C. previo el pago de los arbitrios Municipales, correspondientes y la incoacion del correspondiente expediente con respecto al estudio de un plano de urbanizacion.

Visto el expediente incoado a peticion de Dona Martina Rosas en solicitud de permiso para construir una casa de un cuerpo o solar de planta baja con fachada a la calle de Ameller; resultando que el Arquitecto N. Calzada en su informe del 12 de los corrientes y la Comision Municipal de Fomento en su dictamen del mismo dia proponen la concesion del permiso solicitado con sujecion a las condiciones generales establecidas y el pago de los Arbitrios Municipales; este Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el permiso de conformidad con el informe y dictamen suscritos.

Visto el expediente incoado a instancia de D. Baudilio Cortada Carbonell solicitando permiso para construir un edificio de un cuerpo o solar de planta baja y un piro con fachada a la calle de Melich; resultando que proponiendo el Arquitecto en su informe de 12 de los corrientes y la Comision Municipal de Fomento de fecha 14 del mismo en que se conceda el permiso solicitado mediante el pago de los arbitrios Municipales y demas condiciones establecidas, este Ayuntamiento de conformidad con los mismos por unanimidad

acuerda conceder el permiso solicitado.

Visto el expediente incoado a instancia de D. Miguel Grande en nombre y representación de la Sociedad Anónima Española de Colas, Gelatinas y Abonos en solicitud de permiso para construir una granja de cerca en el linde Sud del andén de la vía férrea de Barcelona a Zaragoza; resultando que tanto el Arquitecto Sr. Calzada en su informe de 12 del actual como la Comisión Municipal de Fomento en su dictamen del día 14 proponen la concesión del permiso solicitado mediante el pago de los arbitrios Municipales, y en cumplimiento de las disposiciones dictadas sobre materia de obras y resultando que el Sr. Ingeniero de la 5.ª demarcación de la 2.ª división de ferro-carriles de obras públicas informe favorablemente el permiso solicitado mediante la observancia de algunas reglas durante la ejecución de las obras, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado.

Vl Sr. Presidente manifiesta, la falta de asistencia de los señores D. Jon Cuxart Marques y D. Antonio Recort Vallhonrat quienes lo justificaron porviajante, dejando de asistir sin previa excusa los Señores D. Lorenzo Mariño Poblet; D. Jaime Puig Recort y D. Pedro Mariño Paloma, y en su virtud se acordó instruir a estos últimos señores el oportuno expediente, de conformidad a lo estatuido por el artículo 98 de la vigente Ley Municipal y artículo 56 del Reglamento interior para el régimen de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión firmando esta acta todos los Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Los Concejales
Vicente Simón
Jaime

Antonio Recort

Jaime Ripent

Vl Alcalde
Caiinto Recios

Juan Vallhonrat

Lorenzo Mariño

Vl Secretario

Getabed